

## 79ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 16 de abril de 2025, siendo las 10:05 horas, se reunieron en Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la "Junta") los accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad", la "Compañía" o "VSPT"), citada para celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N°2.670, comuna de Las Condes, Santiago, así como por medios tecnológicos de participación y votación remota, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante indistintamente "CMF"), bajo la Presidencia del Presidente del Directorio de la Sociedad señor Pablo Granifo Lavín. Asistieron los directores señores Francisco Pérez Mackenna, Patricio Jottar Nasrallah, Carlos Mackenna Iñiguez, el Gerente General señor Pedro Herane Aguado y el Gerente de Administración y Finanzas de la misma, señor Vicente Rosselot Soini. Actuó como Secretaria la abogada señora Ana María Mujica Varas.

### **I. ASISTENCIA, PODERES Y CONSTITUCIÓN:**

El Presidente señaló que, tal como se informó oportunamente a los señores accionistas, a la CMF y al mercado en general, con fecha 3 de marzo de 2025 el Directorio de la Sociedad, además de convocar a la presente Junta en el domicilio social, aprobó el mecanismo de participación y votación a distancia en la misma, de conformidad con lo dispuesto la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y y N° 1.149, de la CMF, habiéndose contratado al efecto a la empresa Evoting Chile SpA (en adelante indistintamente "Evoting"). Conforme a lo antes indicado, el respectivo instructivo y tutorial para participar y votar en forma remota en la Junta fue publicado en la página web de la Sociedad [www.vsptinvestor.com](http://www.vsptinvestor.com).

La señora Secretaria luego informó que se encontraban presentes o representados los siguientes accionistas con el número de acciones que se indica a continuación:

AMM

Nombre Apoderado/ Asistente	Nombre ACCIONISTA	Total Acciones Representadas	Total Acciones Propias	Total Acciones Custodia con Instrucción de Voto	Total Acciones Custodia sin Instrucción de Voto	Total Acciones Asistidas
Barra Parry, Rodrigo	Banchile Corredora de Bolsa S.A.	-	-	5.000	83.788.236	83.793.236
Trejo Darraidou, Joaquín	CCU Inversiones S.A.	34.042.059.014	-	-	-	34.042.059.014
Rojas Guerrero, José	Yanghe Chile SpA	4.996.212.080	-	-	-	4.996.212.080
<b>TOTAL ACCIONES PRESENTES CON DERECHO A VOTO</b>		-	-	5.000	83.788.236	39.122.064.330

En consecuencia, se encontraban presentes o debidamente representadas 39.122.064.330 acciones, equivalentes al 97,88% del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, ascendentes a 39.969.696.632 acciones de una misma y única serie, con derecho a ser computadas para los efectos del quorum de constitución y celebración de esta Junta, porcentaje que ha superado al necesario para sesionar de acuerdo con lo dispuesto en la ley y los estatutos sociales. Asimismo, se deja constancia del número de acciones presentes con derecho a voto, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 179 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, asciende a 39.038.276.094 acciones.

Acto seguido, la Junta, a proposición de la Secretaria, aprobó por unanimidad los poderes conferidos para esta Junta, los cuales habían sido revisados y se encontraban en orden.

Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones presentes y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad a la ley y habiendo sido aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, el Presidente declaró constituida la Junta a las 10:07 horas.

## **II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CMF Y ACTUACIÓN DE OTROS ACCIONISTAS:**

La señora Secretaria consultó si entre los concurrentes en la Junta se encontraba presente algún representante de la CMF. Luego de esperar un breve lapso de tiempo y no habiendo presente ningún representante de la CMF, la señora Secretaria señaló que se dejaría constancia en actas de este hecho.

Se solicitó asimismo que si hubiese otros accionistas o apoderados que estén obligados por ley a votar de viva voz, se identificaran a fin de dejar constancia en las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta, sin que esto ocurriera.

A continuación la señora Secretaria señaló que se habían recibido instrucciones que consignan los votos a favor, en contra y abstenciones, del accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A., dejando constancia en acta, según se consigna a continuación.

Don Rodrigo Barra Parry, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., hizo llegar instrucciones de voto por el total de las 5.000 acciones que mantiene en custodia, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a la Junta.

Banco de Chile por cuenta de State Street					
Acuerdo	Vot. A Favor	Vot. En Contra	Abstenciones	No se recibió instrucción de voto	Total
1	5.000	0	0	0	5.000
2	5.000	0	0	0	5.000
3	5.000	0	0	0	5.000
4	5.000	0	0	0	5.000
5	5.000	0	0	0	5.000
6	5.000	0	0	0	5.000
7	5.000	0	0	0	5.000
8	5.000	0	0	0	5.000
9	5.000	0	0	0	5.000
10	5.000	0	0	0	5.000
11	5.000	0	0	0	5.000

### **III. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS:**

El Presidente solicitó dejar constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades previas a la celebración de la Junta, las que se contienen en lámina que se proyectó y que se transcribe a continuación:

1. Con fecha 3 de marzo de 2025, el Directorio acordó convocar a esta Junta y su realización, a través de medios tecnológicos de participación y votación remota.
2. Con fecha 11 de marzo de 2025, se comunicó la celebración de la Junta a la CMF y a las bolsas.
3. Con fecha 1 de abril de 2025:
  - (i) Se envió a la CMF y publicó en la página web de inversionistas de la Sociedad la Memoria Anual.
  - (ii) Se publicó el 1° aviso de citación en el diario El Mercurio. (2° y 3° aviso, 2 y 3 de abril de 2025).
  - (iii) Se remitió a la CMF y a las bolsas copia del primer aviso de citación.

- (iv) Se publicó en la página web de inversionistas de la Sociedad: (a) el primer aviso de citación; (b) los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberá pronunciarse la Junta; y (c) el Instructivo y el Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas.
4. Con fecha 25 de febrero de 2025, se publicó en la página web de la Sociedad, los Estados Financieros Consolidados (en adelante indistintamente los "EEFF") al 31 de diciembre de 2024.

Se propuso a los accionistas aprobar omitir la lectura del aviso de citación, por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto.

**"VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.**  
**Sociedad Anónima Abierta**  
**CITACIÓN A 79ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio se cita a la 79ª Junta Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2025, a las 10:00 horas, a celebrarse en la sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N°2.670, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"), así como por medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero, en la que se tratarán las siguientes materias:*

- 1.- Cuenta del Presidente.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados e Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Distribución de las utilidades del ejercicio 2024 y reparto de dividendos.
- 4.- Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- 5.- Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2025.
- 6.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2025.
- 7.- Nombramiento de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025.
- 8.- Nombramiento de las Empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2025.
- 9.- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2024.
- 10.- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 11.- Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de la Junta, de conformidad con la ley y los estatutos sociales.

*Los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de las Empresas de Auditoría Externa, se encuentran a disposición de los mismos en la página web de inversionistas de la sociedad [www.vspfinvestor.com](http://www.vspfinvestor.com), sección Información Legal, subsección Juntas de Accionistas, desde el día 1 de abril de 2025.*

**PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL**

*Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 25 de febrero de 2025, conforme lo dispone el Artículo 76 de la Ley N° 18.046, en la página web de inversionistas de la sociedad [www.vspfinvestor.com](http://www.vspfinvestor.com), sección Estados Financieros.*

Am

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, en la página web de inversionistas de la sociedad [www.vspfinvestor.com](http://www.vspfinvestor.com), sección Memoria Anual, desde el día 1 de abril de 2025.

### **DIVIDENDO DEFINITIVO N° 30**

Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 3 de marzo de 2025, se propondrá a la Junta, el reparto del Dividendo Definitivo N° 30, de \$0,24020.- por acción con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), a ser pagado a partir del día 30 de abril de 2025. De aprobarse por la Junta, tendrán derecho a este Dividendo Definitivo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del día 24 de abril de 2025.

### **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es, a la medianoche del día 10 de abril de 2025.

En sesión de Directorio celebrada con fecha 3 de marzo de 2025 se aprobó la implementación de medios para permitir la participación a distancia de los accionistas en la Junta. Para mayor información respecto de cómo registrarse, participar y votar de forma remota en la Junta, y demás aspectos que sean procedentes al efecto, la documentación requerida, así como la forma y oportunidades para la calificación de los poderes, si procediere, se encuentran a disposición de los accionistas los respectivos instructivos en la página web de inversionistas de la sociedad [www.vspfinvestor.com](http://www.vspfinvestor.com), desde el día 1 de abril de 2025.

**EL PRESIDENTE"**

#### **IV. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA:**

Según lo acordado por la unanimidad de los accionistas presentes y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo N° 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se aprobó por aclamación la designación de señores Joaquín Trejo Darraidou, José Rojas Guerrero y Rodrigo Barra Parry, para que ellos firmen, conjuntamente con el Presidente y la señora Secretaria, el acta que se levante de la presente Junta.

#### **V. ACTA ANTERIOR:**

Se dio cuenta que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, de 17 de abril de 2024, fue debidamente firmada por el Presidente, la Secretaria y por los accionistas designados al efecto y por tanto, de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedad Anónimas, dicha acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

#### **VI. SISTEMAS DE VOTACIÓN:**

La señora Secretaria indicó a los accionistas o sus apoderados que previo a entrar al examen y aprobación de cada materia, correspondía someter a la decisión de la Junta el sistema de votación que se utilizará, habiéndose publicado para tales efectos, en la página

Am

web de la Sociedad y en la página de Inversionistas, con fecha 1 de abril de 2025, el Instructivo de participación y votación remota en Junta Ordinaria Accionistas (en adelante indistintamente el "Instructivo"), el que incluye en su sección II. numeral 2 los sistemas de votación a distancia a ser utilizados en la misma, y se propuso omitir su lectura, por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto y cuyas partes pertinentes, se transcriben a continuación.

**"INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A  
DISTANCIA O REMOTA EN JUNTA DE ACCIONISTAS  
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.  
16 DE ABRIL DE 2025, 10:00 HORAS**

*"El Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A., ha aprobado la implementación y utilización de medios tecnológicos de participación remota en la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrarse el día 16 de abril de 2025 a las 10:00 horas en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N°2670, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"). Los referidos medios tecnológicos deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar los principios de simultaneidad de las votaciones que se efectúen en ella y secreto de las mismas hasta su escrutinio, todo lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero."*

**"II PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA (...)**

**II.2 VOTACIÓN.**

*(i) Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. Se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.*

*Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.*

*(ii) En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el mecanismo de votación individual detallado en la "Sección Votaciones del "Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas", debiendo para ello utilizar la plataforma Evoting que se encuentra desplegada en su pantalla.*

*Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene.*

*Adicionalmente, los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.*

*Se otorgará un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación para que los accionistas ejerzan su derecho.*

*En el caso de las votaciones de los custodios, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva.*

*Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la respectiva materia.*

*(iii) El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya terminado el tiempo de votación. En caso que hubiere accionistas o representantes de estos que participaren de manera presencial en la Junta, la votación se efectuará en la misma plataforma según lo antes indicado, y una vez emitido el total de los votos o terminado el tiempo de votación se comunicará el resultado general de la votación. Finalizada la votación así efectuada, los resultados se publicarán de manera inmediata".*

La señora Secretaria informó asimismo a los accionistas o sus apoderados que de conformidad a lo establecido en el Instructivo, las materias sometidas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, conforme a lo dispuesto en los artículos N° 62 y N°64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en las Normas de Carácter General N°273 y N° 435 de la CMF.

Considerando que las materias sometidas a la decisión de la Junta, pueden aprobarse o rechazarse, se propuso para efectos de rapidez y eficiencia de la misma, que se omitiera su votación individual y que, en cambio, fueran resueltas por aclamación, dejándose constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada. Lo anterior, sin perjuicio de la distribución especial de acciones que pudieran hacer los depositarios u otros accionistas, en conformidad a lo establecido en el artículo N° 179 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

Señaló que en caso de que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se utilizará el mecanismo de votación individual mediante el sistema electrónico *Evoting* que se detallada en la sección II numeral 2 (ii) del Instructivo y en la sección Votaciones del Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas (en adelante indistintamente el "Tutorial").

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, proceder por aclamación a votar las materias que se someterán a aprobación de la presente Junta, en los términos antes expuestos.

#### **VII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

A continuación, fueron tratadas las materias objeto de esta Junta, conforme lo consignado en la citación:

#### **Punto 1. CUENTA DEL PRESIDENTE:**

El señor Presidente, en representación del Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A. presentó a la Junta la Memoria Anual junto a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2024, dando cuenta de ella, para lo cual reprodujo la carta publicada en la Memoria:

Estimados accionistas,

AMM

El 2024 fue un año de especial relevancia para nuestra compañía, marcado por la celebración de los 150 años de Viña Tarapacá, una de nuestras viñas y marcas más emblemáticas y de mayor trayectoria dentro de nuestro grupo. Este significativo hito, además de ser motivo de orgullo, representa una prueba irrefutable de la solidez que nos ha permitido superar innumerables desafíos a lo largo de nuestra historia. La capacidad de adaptarnos y mantenernos firmes en medio de ciclos complejos, es un testimonio de la robustez de nuestro negocio y organización.

La industria del vino, sin duda ha enfrentado años difíciles, marcados por cambios en el comercio mundial y una caída en el consumo global. Sin embargo, vemos estos tiempos con optimismo y como una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso de largo plazo en esta industria.

En este sentido, en el mercado doméstico chileno, centramos nuestros esfuerzos en comprender mejor al consumidor. El cambio en las preferencias hacia bebidas más ligeras, de gran sabor, y con menor graduación alcohólica nos impulsó a innovar con productos como los cócteles de vino, bajo las marcas Gato Selección Dulce, en dos sabores: borgoña frutilla y chirimoya, y Santa Helena Rosé, con muy buenos resultados. Además, incursionamos en una nueva categoría con Donnaluna, una propuesta de cóctel de vino en el segmento premium que busca atraer a nuevos consumidores a la categoría. Estos avances reflejan nuestro compromiso de mantenernos siempre un paso adelante, innovando, anticipándonos a las tendencias y necesidades del consumidor.

En cuanto a los indicadores comerciales en Chile, logramos una participación de mercado de 35,8% en términos de volumen, reafirmando así nuestra posición de líderes de acuerdo a Nielsen. Asimismo alcanzamos un Índice de Primera Preferencia de nuestras marcas de 33,7%, este éxito fue impulsado por el desempeño excepcional de Gato, que alcanzó un 22,3% y marcó un máximo histórico para nuestra compañía.

En el negocio internacional, tras un desafiante 2023, logramos levantarnos y avanzar en la recuperación de los volúmenes, con un incremento en las ventas del 4% respecto al año anterior. Destaca el desempeño comercial de los mercados de Latinoamérica y Europa, y el cierre de muy buenos acuerdos para la compañía en Japón y Escandinavia.

Por otra parte, seguimos apoyando nuestras oficinas comerciales en China, Estados Unidos e Inglaterra, para capturar nuevas oportunidades, acercarnos a los consumidores, y continuar así con nuestra estrategia de premiumización y recuperación de escala.

En el mercado doméstico argentino, aumentamos la rentabilidad del negocio, con mejor mix y el lanzamiento de nuevos productos junto a Compañía Industrial Cervecera S.A. (CICSA),



nuestro socio local, con quien hemos consolidado nuestra presencia en el país, a pesar de la inestabilidad económica.

En este contexto, este 2024 logramos recuperar parcialmente la escala y mantener un mix de ventas saludable tanto en el mercado chileno como en el internacional. Por otro lado, las variables macroeconómicas jugaron a nuestro favor, con un tipo de cambio superior al proyectado y una tendencia mundial a la baja en las tasas de interés.

Si revisamos los resultados financieros, los ingresos totales de VSPT alcanzaron los MM \$282.638, cifra 12% mayor respecto al año anterior. El EBITDA fue de MM \$41.829 un 30% más que en 2023, y la utilidad del ejercicio alcanzó los MM \$19.201, un 35% sobre el año anterior.

En cuanto a la sustentabilidad medioambiental continuó siendo un pilar central de nuestra estrategia; en esa línea fuimos ratificados como Gold Member por el International Wineries for Climate Action (IWCA), un hito que refuerza nuestro liderazgo en la industria en la agenda de cambio climático.

En materia de innovación, por sexto año consecutivo fuimos reconocidos como la viña más innovadora de Chile en el ranking "Most Innovative Company" del ESE Business School de la Universidad de los Andes.

Adicionalmente, nuestra calidad enológica destacó con nuevas menciones y rankings, sobresaliendo en el listado de los Top 100 Vinos Chilenos del crítico norteamericano James Suckling, que incluyó cinco vinos del grupo: Altair 2021, 1865 Tayu 2022; Leyda Lot 8 Syrah 2022, Leyda Lot 4 Sauvignon Blanc 2023; y Tarapacá Gran Reserva Etiqueta Azul 2022.

En Chile, nuestro vino Leyda Lot 5 Chardonnay 2023, sorprendió con históricos 98 puntos y el galardón como Mejor vino blanco de Chile en la Guía Descorchados; de igual forma Viña San Pedro, sobresalió con Tierras Moradas 2023 que obtuvo 97 puntos, y fue elegido como Mejor Carmenere de Chile.

En el ámbito agrícola, gracias a nuestra política de eficiencia productiva y a una sólida estrategia de replantes de viñas, obtuvimos excelentes resultados tanto en volumen como en calidad, lo que, sin duda, debería tener un impacto positivo en los próximos ejercicios.

En el ámbito operacional, seguimos avanzando en la especialización de nuestra bodega Premium en Isla de Maipo, la cual esperamos tener completamente operativa en 2025 con nueva y mejor tecnología para aumentar la eficiencia y calidad de nuestros vinos.

Por último, quiero destacar nuestro compromiso con las personas, mejorando los índices de seguridad laboral y manteniendo un clima organizacional sano. Estamos convencidos que el bienestar de nuestra gente es fundamental para seguir progresando y enfrentando los desafíos que depara el futuro para nuestra industria, en el contexto global en el cual participamos. En este contexto, hemos sido testigos que en las últimas semanas los mercados globales han experimentado una notable volatilidad, producto de la guerra comercial por todos conocida y la consiguiente adopción de medidas recíprocas por diversas naciones. Si bien el impacto directo e indirecto en nuestra industria resulta complejo de estimar en estos momentos, nuestra evaluación preliminar nos hace pensar que estas políticas comerciales incidirán en nuestra competitividad en el mundo.

A todos quienes forman parte de esta empresa, a nuestros accionistas, socios, clientes, comunidades y colaboradores, les reitero nuestro compromiso de seguir avanzando con determinación y optimismo, para seguir construyendo juntos un exitoso VSPT Wine Group.

Muchas gracias.

## **Punto 2. APROBACIÓN MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA:**

A continuación, el señor Presidente sometió a aprobación de la Junta la Memoria Anual y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada**, (en adelante indistintamente "PricewaterhouseCoopers" o "PwC"), los que habían sido puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

La señora Secretaria hizo presente que los EEFF Consolidados, junto con el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, fueron examinados por el Comité de Directores en sesión N° 260 celebrada el día 25 de febrero de 2025, el que se pronunció favorablemente sobre los mismos y comunicó este acuerdo al Directorio, quien en su sesión Ordinaria N°1.031, celebrada con la misma fecha, los aprobó y acordó someterlos a aprobación de la presente Junta.

Se proyectó en una lámina una síntesis de las principales cuentas patrimoniales que presentan los Estados Financieros Consolidados, según se transcribe a continuación:

Principales Cuentas del Patrimonio (\$)(1)	
<b>Utilidad Atribuible a:</b>	
Propietarios de la Controladora	19.201.312.472
Participaciones no Controladoras	0
<b>Total Utilidad del Ejercicio</b>	<b>19.201.312.472</b>
<b>Capital Emitido (2)</b>	
	<b>123.808.521.231</b>
<b>Otras Reservas</b>	<b>28.811.399.487</b>
<b>Resultados Acumulados (3)</b>	<b>141.803.539.566</b>
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	294.423.460.284
Participaciones no controladoras	0
<b>Total Patrimonio</b>	<b>294.423.460.284</b>

(1) Al 31/12/2024

(2) Dividido en 39.969.696.632 acciones

(3) Incluye \$9.600.656.236 de la Utilidad del Ejercicio

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó la Memoria Anual y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

### **Punto 3. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2024 Y REPARTO DE DIVIDENDOS:**

El señor Presidente señaló que en virtud de las cuentas patrimoniales recién aprobadas, y no existiendo pérdidas acumuladas, la utilidad líquida del ejercicio (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), terminado al 31 de diciembre de 2024, alcanzan **\$19.201.312.472.-** las que son distribuibles en su totalidad conforme lo dispuesto en el artículo N° 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la CMF, el Directorio de la Sociedad acordó con fecha 26 de noviembre de 2009, que la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009 y siguientes, será lo que se refleja en los estados financieros consolidados como Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora, sin efectuar ajustes sobre la misma. El acuerdo antes mencionado se mantiene vigente para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, tal como se refleja en la nota 26 de los Estados Financieros Consolidados.

Asimismo, el señor Presidente expresó que el Directorio ha acordado proponer a los accionistas disponer de esta utilidad líquida antes mencionada de la siguiente manera, que detalló la señora Secretaria:

- a) Distribuir como dividendo definitivo la suma de **\$9.600.721.132.-** equivalente al 50% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, que implica un reparto por acción de **\$0,24020.- (pesos).** En consecuencia, de la utilidad líquida distribuible antes referida, la cantidad de **\$5.760.432.679.- (pesos)**, corresponde al dividendo mínimo obligatorio del 30%, esto es, **\$0,14412.- (pesos)** por acción; y la cantidad de **\$3.840.288.453.- (pesos)** al dividendo adicional ascendente al 20% de la referida utilidad líquida distribuible, esto es, **\$0,09608.- (pesos)** por acción.

- b) Se propone que el porcentaje restante de la utilidad líquida distribuible, de un 50%, ascendente a la suma de \$9.600.591.340.- (pesos) se destine a incrementar los Resultados Acumulados.
- c) A continuación, la señora Secretaria precisó que el dividendo definitivo N° 30 propuesto de \$0,24020.- (pesos) por acción, se pagaría a contar del 30 de abril próximo, de acuerdo al procedimiento que se detallará más adelante y que tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, a la medianoche del día 24 de abril de 2025.

Agregó que, habiendo sido aprobados por la presente Junta Ordinaria de Accionistas los Estados Financieros Consolidados y de aprobarse la distribución de la utilidad líquida del ejercicio antes propuesta, las cuentas del patrimonio de la Sociedad quedarían como se detalla en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

<b>Principales Cuentas del Patrimonio (\$) (1)</b>	
<b>Capital Emitido (2)</b>	<b>123.808.521.231</b>
<b>Otras Reservas</b>	<b>28.811.399.487</b>
<b>Resultados Acumulados (3)</b>	<b>141.803.474.670</b>
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>294.423.395.388</b>
<b>Participaciones no controladoras</b>	<b>0</b>
<b>Total Patrimonio</b>	<b>294.423.395.388</b>

(1) Después del reparto de Dividendo

(2) Dividido en 39.969.696.632 acciones

(3) Incluye \$9.600.591.340 de la Utilidad del Ejercicio

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la distribución de dividendos propuestos, y las cuentas de patrimonio resultantes que quedan según detalle de la lámina que se transcribió precedentemente.

#### **Punto 4. EXPOSICIÓN POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

La señora Secretaria señaló que el Directorio de la Sociedad desea informar a los accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en ejercicios futuros, según se contiene en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

El reparto en dinero equivalente al 50% de la utilidad líquida de cada ejercicio social. A pagarse una vez aprobados los Estados Financieros Consolidados del ejercicio correspondiente por la Junta Ordinaria de Accionistas, anualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las utilidades deben destinarse primeramente a absorber las pérdidas acumuladas, por lo cual el reparto queda condicionado a la utilidad líquida que efectivamente se obtenga. De esta manera, si una vez absorbidas las pérdidas acumuladas existiere un remanente, sobre dicho saldo se aplicará la política recién expresada. Asimismo, esta política de dividendos corresponde a la intención del Directorio, por lo cual su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtengan.

Se acordó por aclamación, omitir la lectura del procedimiento y medidas de seguridad que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos futuros que distribuya la Sociedad, el que se describe en el documento que fue publicado en la página web de la Sociedad, del que de todas formas se acordó dejar constancia en esta acta y que se transcribe a continuación:

- i) Dentro de los primeros noventa días corridos contados desde la fecha de inicio del pago del dividendo, éste se pagará mediante vale vista bancario a nombre del accionista, que deberá ser retirado por éste en las oficinas del banco que se acuerde con el administrador del Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., el que se indicará en el aviso que se publique al efecto, en cualquiera de las sucursales del referido banco, pago que se hará en horario de atención de bancos, de 09:00 a 14:00 horas. Para el dividendo definitivo N° 30 el banco será el Banco Crédito e Inversiones ("BCI").*
- (ii) Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante depósito bancario en cuentas de ahorro o corrientes de la cual sean titular, de cualquier plaza del país. La solicitud para estos efectos deberá hacerse por escrito y encontrarse en poder del Departamento de Acciones antes de la fecha de cierre del registro.*
- (iii) La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el Departamento de Acciones para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.*
- (iv) A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista bancario, de acuerdo a la modalidad descrita en el punto (i).*
- (v) Transcurridos noventa días desde la fecha de inicio del pago del referido dividendo, esto es, a partir del día 30 de julio de 2025, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N°1.730, piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de lunes a jueves de 09:30 a 17:00 horas y viernes de 09:30 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en estos casos será siempre mediante cheque nominativo. Mayor información al fono (56 2) 2393 9003 o vía correo electrónico a [atencionaccionistas@dcv.cl](mailto:atencionaccionistas@dcv.cl).*
- (vi) En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado de acuerdo a la modalidad indicada en el punto (i) o (v) precedente, según corresponda.*
- (vii) El pago de dividendos se comunicará mediante aviso en el diario en que deban efectuarse las citaciones a Juntas de Accionistas, esto es, el diario El Mercurio.*

#### **Punto 5. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:**

El Presidente señaló que correspondía a la Junta fijar la remuneración anual de los miembros del Directorio para el ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Según detalló la señora Secretaria, se propuso a la Junta mantener la misma remuneración aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una

AMM

dieta mensual por asistencia al Directorio, a contar del mes de mayo próximo, de 40 Unidades de Fomento brutas para cada director, correspondiéndole el doble para el Presidente del Directorio, independiente del número de sesiones que se celebren en el período, más una cantidad para el Directorio en su conjunto equivalente al 1% de las utilidades del ejercicio de la Sociedad a distribuirse a razón de una octava parte para cada Director y una octava parte adicional para el Presidente, y en proporción al tiempo que cada uno hubiese servido el cargo durante el año 2025, que se pagará en la misma oportunidad en que se pusiere a disposición de los accionistas él o los dividendos según sea el caso.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Directorio en la forma antes expuesta.

**Punto 6. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO:**

El señor Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos para su funcionamiento y contratación de asesores, para el ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

La señora Secretaria, señaló que se propuso mantener la misma compensación aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una remuneración para cada director integrante del Comité, consistente en una dieta mensual, por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, de 22,22 Unidades de Fomento brutas, más lo que le corresponda como porcentaje de las utilidades según se expone en el número anterior referido a la remuneración del Directorio, hasta completar el tercio adicional que establece el artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.956 de la CMF. En todo caso, el saldo hasta completar el tercio correspondiente se liquidará y pagará al final del ejercicio, una vez conocido el pago total por concepto de remuneración del Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento y asesores del Comité de Directores, se propone un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 50 bis inciso 12, de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Comité de Directores y presupuesto anual de gastos, en la forma antes expuesta.

**Punto 7. NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA EL EJERCICIO 2025:**

El Presidente expresó que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, correspondía a la Junta designar a la empresa de auditoría externa, regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, que informará los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2025.

Para estos efectos, el señor Presidente señaló que el Directorio en su sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2025, ha acordado proponer a esta Junta la designación de la empresa de auditoría externa, **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** para el ejercicio 2025, y como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar los servicios, a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada** (en adelante indistintamente "**Deloitte**"), ambas empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF. El señor Presidente expuso asimismo que la propuesta anterior recoge la formulada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se aprobó por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes, omitir la lectura de las razones y fundamentos para la propuesta de las empresas de auditoría externa, hecha por el Directorio y antes detallada, que se publicaron en la página web de inversionistas de la Sociedad, de la que de todas formas se deja constancia en esta acta.

Las siguientes son las razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:

i) **PwC**: (1) Experiencia de PwC en auditar empresas del tamaño y complejidad de VSPT y sus filiales. (2) Adecuada estructura y experiencia (3) Conocimiento profundo de VSPT y sus filiales; y (4) Idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría. (5) Empresa que cumple con los parámetros de idoneidad e independencia, garantizada por la política de rotación de socios y otras pautas que observa PwC a nivel internacional, sumado a la política adoptada en esta materia por el Directorio de VSPT consistente en exigir a la Empresa de Auditoría Externa la rotación del socio a cargo de la auditoría cada cinco años. (6) Satisfacción del Directorio y de la administración por la calidad de los servicios prestados a la fecha, que datan desde el año 1996. (7) Conveniente costo de los servicios ofertados, considerando el número de horas comprometidas, el nivel de los trabajos involucrados y el precio de la propuesta.

ii) **Deloitte**: (1) Se estima que es una empresa de auditores con prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con una red global para efectuar auditorías de empresas de las

características de VSPT y sus filiales; y (2) Idoneidad del equipo que efectuaría las labores de auditoría.

Los factores más relevantes que han motivado la priorización entre las opciones que se han considerado son los señalados en los puntos (1) a (6) del (i) precedente.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025, a la firma **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** y, como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar los servicios, a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, en los términos antes expuestos.

#### **Punto 8. NOMBRAMIENTO DE EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO, PARA EL EJERCICIO 2025:**

El señor Presidente expuso que corresponde asimismo a la Junta designar a las empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2025, según pasó a exponer la señora Secretaria, quien indicó que el Comité de Directores y, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2° del inciso 8° del artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuere sugerido en la Junta, mantener como Empresas Clasificadoras de Riesgo para el periodo 2025 a **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**, dado que existía satisfacción por los servicios prestados por ellas hasta la fecha y presentar condiciones económicas favorables. Agregó que la propuesta del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su sesión de 3 de marzo de 2025.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó designar como empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2025 a **Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**

#### **Punto 9. CUENTA GESTIÓN COMITÉ DE DIRECTORES:**

El señor Presidente señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía presentar a la Junta, la cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y gastos en que éste haya incurrido durante el año 2024, lo cual señaló, se encuentra consignado en detalle en la páginas 49 y 50 de la Memoria Anual, y en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

- Revisión y análisis de los estados financieros trimestrales y anuales previo a su examen por el Directorio.



- Examen de los principales criterios contables y política de provisiones que aplica la Sociedad.
- Se reunió con la Empresa de Auditoría Externa, socio a cargo y equipo de auditoría, para interiorizarse de las actividades que éstos realizan, particularmente el plan de auditoría externa para los procesos de revisión de estados financieros, declaración de independencia y plan de comunicación con el Comité.
- Análisis y revisión del sistema de remuneraciones y compensaciones a gerentes, ejecutivos y trabajadores.
- Revisó el informe de los pagos efectuados a la empresa de auditoría externa durante el año 2023.
- Propuesta de Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo al Directorio para ser sometidas a consideración e informados respectivamente, de la Junta Ordinaria de Accionistas.
- Aprobación de la contratación de servicios fuera de auditoría a ser prestados por los auditores externos.
- Revisión y análisis del informe de Auditoría Interna.
- Revisión y análisis de la adecuación de la Política de Operaciones Habituales entre Partes Relacionadas de VSPT a la Norma de Carácter General N°501 de la CMF que establece las menciones mínimas que deberá contener dicha política
- Examen de los términos y condiciones de las siguientes transacciones con personas relacionadas o modificación de las existentes, para ser sometidas a consideración del Directorio, conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se expuso asimismo que Durante el ejercicio 2024, el Comité de Directores no incurrió en gastos con cargo al presupuesto aprobado en la 78ª Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2024.

**Punto 10. CUENTA DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS REALIZADAS POR LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046:**

El señor Presidente informó que corresponde dar cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el artículo N° 147 del título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, por su carácter de relacionadas, y solicitó a la señora Secretaria entregar la cuenta de las mismas.

Los acuerdos relativos a las operaciones a que se refiere el artículo N° 147 del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sesión de Directorio N° 837, celebrada el día 12 de enero de 2010, modificados en sesiones de Directorio N° 924 de 1 de agosto de 2016, N° 953 del 5 de diciembre de 2018 y N° 1.025 de 5 de agosto de 2024. En síntesis, se autorizó a la Administración para celebrar, sin los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo referido: a) operaciones que no sean de monto relevante, b) operaciones que conforme a la política de

ATM

habitualidad determinada por el Directorio sean ordinarias en consideración al giro social, y c) aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, todo lo anterior conforme a ciertas condiciones y requisitos.

De conformidad con lo anterior el Directorio tomó conocimiento de aquellas operaciones relacionadas que deben ser informadas trimestralmente al Directorio, en cumplimiento de los criterios aprobados. Lo anterior, hasta la modificación de la política de operaciones habituales entre partes relacionadas, de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF, vigente a contar del 1 de septiembre de 2024, en virtud de la cual dicho reporte pasó a ser de carácter semestral. El primer reporte semestral se encuentra publicado en la página web de la Sociedad [www.vsptinvestor.com](http://www.vsptinvestor.com), sección Información Legal, subsección Operaciones con Partes Relacionadas.

Por otra parte, examinó y aprobó, desde la última Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de abril de 2024, los términos de la operación con partes relacionadas, que no se enmarcaba dentro de las autorizaciones anteriores, **que fue asimismo examinada previamente por el Comité de Directores**, y que está detallada en la lámina que se proyecta, de la que se dejará constancia en el acta.

SESIÓN N°	FECHA	DIRECTORES	OPERACIÓN
1.022	06/05/2024	Se aprobó con los votos a favor de los señores directores Pablo Granifo, Carlos Molina, José Miguel Barros, Carlos Mackenna, Patricio Jottar y Francisco Pérez. (No asistió el director señor Zhihao Yang).	Contrato Anual de servicios de publicidad para televisión abierta, radio, cable e internet con Canal 13 SpA período junio 2024 - mayo 2025. Monto total \$196.650.000.-
1.029	02/12/2024	Se aprobó con los votos a favor de los señores directores Pablo Granifo, Carlos Molina, José Miguel Barros, Carlos Mackenna, Patricio Jottar, Francisco Pérez y Zhihao Yang.	Modificación contrato anual de servicios de publicidad para televisión abierta, radio y cable con Canal 13. Se adecua el período (enero 2025 a diciembre 2025) y monto total a \$124.436.241.-
1.033	07/04/2025	Se aprobó con los votos a favor de los señores directores Carlos Molina, José Miguel Barros, Carlos Mackenna, y Zhihao Yang y con la abstención de los señores directores Pablo Granifo, Patricio Jottar y Francisco Pérez.	Contratación de Servicios Financieros a Banchile, por un monto total de 250 UF.

#### **Punto 11. INFORMACIÓN SOBRE OTRAS MATERIAS:**

##### **(I) GASTOS DEL DIRECTORIO:**

El señor Presidente Pablo Granifo informó a la Junta respecto de los gastos del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo N° 39 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, que el Directorio durante el año 2024 incurrió en gastos por concepto de traductoras por un monto de \$2.289.855.-, según se consigna en la página 40 de la Memoria Anual.

**VIII. CIERRE:**

Finalmente, habiendo tratado todos los temas que impone la ley, el señor Presidente y no existiendo consultas, el señor Presidente agradeció su asistencia a esta Junta e indicó que habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la misma, se daba por terminada la misma, siendo las 10:35 horas.

---

Pablo Granifo Lavín  
Presidente

Pedro Herane Aguado  
Gerente General

---

Ana María Mujica Varas  
Secretaria

Joaquín Trejo Darraidou  
Accionista

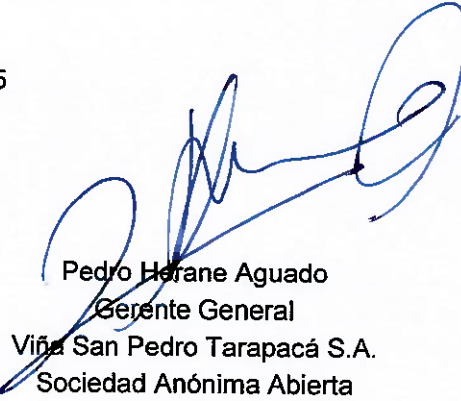
---

José Rojas Guerrero  
Accionista

Rodrigo Barra Parry  
Accionista

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la 79ª Junta Ordinaria de Accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A., celebrada el 16 de abril de 2025, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas entre las fojas 79 a 98, ambas inclusive, y se encuentra firmada por el Presidente señor Pablo Granifo Lavín, por el Gerente General que certifica, por la Secretaria señora Ana María Mujica Varas y por los accionistas o apoderados señores Joaquín Trejo Darraidou, José Rojas Guerrero y Rodrigo Barra Parry.

Santiago, 30 de abril de 2025



Pedro Horane Aguado  
Gerente General  
Viña San Pedro Tarapacá S.A.  
Sociedad Anónima Abierta